



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 30 de octubre de 2019

Número 5398-RB4

## CONTENIDO

### Reservas

Al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, presentadas por el Grupo Parlamentario del PT

## Anexo RB4

**Miércoles 30 de octubre**



**Benjamín Robles Montoya**  
**Diputado Federal**

1



Ingresos  
PT  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

30 OCT. 2019

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 14:49

**DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Benjamín Robles Montoya, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en relación con el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020**, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

**RESERVA**  
**AL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO**

El Senado de la República, en ejercicio de su facultad como Cámara revisora, modificó por completo el contenido del artículo Décimo Quinto Transitorio, eliminando así la obligación que la Cámara de Diputados, como Cámara de origen, había impuesto al Congreso de la Unión para realizar las reformas necesarias en materia de los llamados autos chocolates.

En su lugar, incorpora una disposición para que el IMSS pueda suscribir convenios de pagos en parcialidades, con el objeto de sanear los créditos adeudados por cuotas obrero patronales por parte de Entidades Federativas, Municipios y Organismos Descentralizados.

Como puede apreciarse, el Senado, lisa y llanamente eliminó del dictamen cualquier mención al tema de los autos chocolate. Es un tema que el Senado decidió no abordar.

Lo anterior resulta preocupante, máxime si tomamos en consideración que lo que la Cámara de Diputados había aprobado, no era más que el mandato de que el Congreso de la Unión legislara para atender la problemática de este tipo de vehículos, en consonancia con lo establecido por una ley vigente como lo es la Ley Aduanera. Ni más ni menos.

Es decir, el texto aprobado por la Cámara de Diputados no señalaba en qué sentido se debía legislar, sino únicamente mandataba al Congreso a legislar en la materia.



## **Benjamín Robles Montoya** **Diputado Federal**

Por eso, llama la atención que el Senado simplemente excluyera el tema del dictamen, lo que refleja con toda claridad, que la colegisladora no quiere entrarle al tema.

El Senado cedió ante las presiones de la industria automotriz, que ha dicho que la legalización de autos chocolate impactaría negativamente las ventas del sector con un decremento de 30%.

Sin embargo, como lo han denunciado la Unión de Campesinos y Emigrantes Mexicanos (UCEM) y la Organización de Comunidades y Ejidos Municipales (OCEM), los autos chocolate son usados por la delincuencia, tanto común como organizada, para cometer delitos. Por eso urge legislar en la materia.

Hay quienes vienen a esta tribuna a darse golpes de pecho y criticar al gobierno por la estrategia contra la delincuencia, pero no están dispuestos a legislar en un tema que tiene implicaciones en materia de seguridad pública.

Por otro lado, es necesario recordar que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte de 1994, en su artículo 300 y su anexo, ya consideraba la liberalización del mercado de autos usados.

Se establece que a partir del 1ro de enero de 2019 México no puede restringir o prohibir la importación de autos usados de los países miembros. Además, esta disposición también está incluida en el T-MEC, en su artículo 2.11.

De igual forma, sostenemos que es falso el argumento de que se reducirían las ventas y se causaría incertidumbre en las inversiones extranjeras. De acuerdo con la Encuesta Ingreso Gasto de los Hogares 2018 del INEGI, el 10% más rico de la población gasta más en adquirir autos que el 90% restante, equivalente al 53% del mercado. Sorprendentemente el ingreso mensual promedio del 10% más acaudalado es de sólo 16 mil 722 pesos.

Es por esto que la demanda de autos nuevos y usados no compiten entre sí, pero se debe reconocer que los mexicanos que no compran autos nuevos adquieren seminuevos y las distribuidoras automotrices sí compiten en este mercado contra los autos usados foráneos.

En vista de lo anterior, se puede sostener que la reducción de ventas de autos nuevos no se explicaría por autos usados.



## Benjamín Robles Montoya Diputado Federal

Por lo antes expuesto someto a consideración de esta Asamblea la siguiente propuesta de:

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

#### ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO

DICE	DEBE DECIR
<p>Décimo Quinto.- Con el fin de promover el saneamiento de los créditos adeudados por concepto de cuotas obrero patronales, capitales constitutivos y sus accesorios, con excepción de las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, por parte de las Entidades Federativas, Municipios y Organismos Descentralizados que estén excluidas o no comprendidas en leyes o decretos como sujetos del aseguramiento, se autoriza al Instituto Mexicano del Seguro Social durante el Ejercicio Fiscal de 2020 a suscribir convenios de pago en parcialidades a un plazo máximo de hasta 6 años.</p> <p>Para tal efecto, las participaciones que con cargo al Fondo General de Participaciones corresponda recibir a las Entidades Federativas y los Municipios, así como sus respectivos Entes Públicos, servirán como fuente de pago de los importes convenidos, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público retendrá el monto correspondiente a las parcialidades determinadas en los convenios y realizará el entero directo de dichos importes al Instituto Mexicano del Seguro Social, garantizado con ello la adecuada financiación de los servicios de salud y seguridad social.</p>	<p><b>Décimo Quinto.- Para efectos de las obligaciones previstas en la Ley Aduanera, en un plazo máximo de ocho meses contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos aplicables, a efecto de solucionar la problemática de la posesión de vehículos importados usados localizados en el territorio nacional no hayan cumplido con las obligaciones de la Ley Aduanera.</b></p>

Ingresos



Palacio Legislativo de San Lázaro a los 30 días del mes de octubre del 2019.

3

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para solicitarle reciba la reserva al **Artículo Único del Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020** que presenta la **Comisión de Hacienda y Crédito Público**, para adicionar un tercer párrafo al **Artículo Transitorio Décimo Quinto**, para quedar como sigue:

DICE.	DEBE DECIR.
<p><b>Artículo Único.</b> Se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.</p> <p><b>Artículo 1. al Artículo 28. ...</b></p> <p style="text-align: center;"><b>D I C E:</b></p> <p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p><b>Primero. al Décimo Cuarto. ...</b></p> <p><b>Décimo Quinto. ...</b></p> <p>...</p> <p><b>(SIN CORRELATIVO)</b></p>	<p><b>Artículo Único.</b> Se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.</p> <p><b>Artículo 1. al Artículo 28. ...</b></p> <p style="text-align: center;"><b>D E B E D E C I R:</b></p> <p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p><b>Primero. al Décimo Cuarto. ...</b></p> <p><b>Décimo Quinto. ...</b></p> <p>...</p> <p>Para efectos de las obligaciones previstas en la Ley Aduanera, en un plazo máximo de ocho meses contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos aplicables, a efecto de solucionar la problemática de la posesión de vehículos importados usados localizados en el territorio nacional que no hayan cumplido con las obligaciones de la Ley Aduanera.</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
**3 0 OCT. 2019**

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 12:46

ATENTAMENTE.  
Dip. Gerardo Fernández Noroña.

*[Handwritten signature]*

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>